## AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO:** SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2026

**EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

### 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de Ricaurte, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 15 No. 6-22, Cundinamarca. - Secretaria de Contratación.

### 2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Secretaría de Contratación, Palacio Municipal, Carrera 15 No. 6-22, Ricaurte - Cundinamarca, teléfono: 8317743 – 8338560. Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

### 3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

**OBJETO A CONTRATAR:**

STC51- ADQUISICION DE CARPAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

**ESPECIFICACIONES GENERALES DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR:**

Las cantidades y especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

| ITEM | ESPECIFICACIONES | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | CARPA DE LONA DE COLOR BLANCO IMPERMEABLE CON ESTRUCTURA DESARMABLE 4 X 4MT TIPO PIRAMIDE ESTRUCTURA. 12 Tubos (4 de parales, 4 de lados, 4 de techo)– 5 Uniones soldadas a los tubos. (4 de parales y laterales y 1 de cubierta superior).estructura de cerchas fabricadas en tuberia cuadrada de 1" pulgada calibre 18. todos los parales o patas van en tuberia cuadrada de 1" 1/2 pulgada calibre 18, toda la estructura va con un terminado en pintura electrostatica, cubierta en plastilona 700 con bioxida antihongos, incluye 4 logos en impresion digital (institucional entregado por la entidad ). Lona España | 12 |
| 2 | CARPA DE LONA DE COLOR BLANCO IMPERMEABLE CON ESTRUCTURA DESARMABLE CARPA 6X6 MT TIPO PIRAMIDE :ESTRUCTURA :12 Tubos (4 de parales, 4 de lados, 4 de techo)– 5 Uniones soldadas a los tubos. (4 de parales y laterales y 1 de cubierta superior).estructura de cerchas fabricadas en tuberia cuadrada de 1" pulgada calibre 18. todos los parales o patas van en tuberia cuadrada de 1" 1/2 pulgada calibre 18, toda la estructura va con un terminado en pintura electrostatica, cubierta en plastilona 700 con bioxida antihongos, incluye 4 logos en impresion digital (institucional entregado por la entidad ). Lona España | 4 |
| 3 | **TECHO PARA CARPA 4 X4 MT TIPO PIRAMIDE DE LONA DE COLOR BLANCO IMPERMEABLE** , cubierta en plastilona 700 con bioxida antihongos, incluye 4 logos en | 5 |

| | | |
|---|---|---|
| | impresion digital (institucional entregado por la entidad ). | |
| 4 | **TECHO PARA CARPA 6 X 6 MT TIPO PIRAMIDE DE LONA DE COLOR BLANCO IMPERMEABLE ,** cubierta en plastilona 700 con bioxida antihongos, incluye 4 logos en impresion digital (institucional entregado por la entidad ). | 1 |
| 5 | **HANGAR:** Cada modulo mide 12 metros de ancho por 6 metros de fondo, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del incio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, especial para empresariales, eventos sociales. | 4 |
| 6 | TARIMA DE 8 X 10 MTS A UNA ALTURA DE 1 MT: *BASE: Totalmente desarmable de 2.40 x1.20, en tubería cuadrada de 1"1/2 agua negra con templetes de 1" cuadrado en zona baja, flanches al piso, *MÓDULOS: Fabricados por módulos de 1.20 x1.20, contorno modulo Angulo de 1x 3/16 * PISO DE LA BASE: Tipo tablero en triple de 19mm reforzado con marcos de repisa, piso de lámina de triplex de 19mm, ensambles de seguridad. * ESCALERA DE ACCESO: Metálica en tubo de 1", piso tipo tablex con pasamanos de seguridad, desarmable. (2) *Todo debidamente pintado con pintura electroestática y con faldones para todo el contorno de la tarima | 1 |

En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en el pliego de condiciones.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el marco del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se entiende por oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y su ponderación precisa y detallada, resulte ser la más ventajosa para el Municipio, sin que puedan considerarse factores distintos a los establecidos en los pliegos de condiciones.

Tanto el proceso de selección como el contrato que de él se derive se regirán, en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, civiles y comerciales aplicables, así como por las disposiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

Este pliego establece los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contractuales, de experiencia y de cumplimiento que el Municipio de Ricaurte considera indispensables para la presentación de las ofertas. Su contenido debe interpretarse de manera integral, sin que el orden o los títulos de los capítulos impliquen prelación alguna sobre sus exigencias.

Dado el carácter homogéneo y estandarizado de los bienes requeridos —elementos, materiales e insumos artísticos para las Escuelas de Formación Artística y Cultural de la Casa de la Cultura del Municipio de Ricaurte— y considerando que estos comparten especificaciones técnicas comunes y comparables en el mercado, se justifica la aplicación de la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**. Esta modalidad permite garantizar mayor eficiencia en la contratación y obtener condiciones más favorables para la entidad, al permitir la comparación directa de precios entre propuestas que cumplen con los mismos requisitos técnicos.

La presente convocatoria tiene como finalidad dar solución a la necesidad identificada por la entidad, correspondiente al proceso "STC51- ADQUISICION DE CARPAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA", El presupuesto oficial para la ejecución del contrato asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL CIEN PESOS ($187.013.100,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos, gastos de transporte, cargue y descargue, estampillas, IVA, retención en la fuente y demás erogaciones asociadas a la ejecución contractual.

Este valor fue determinado con base en un estudio de mercado que consideró precios actuales en la región, antecedentes contractuales, tiempos de ejecución y demás factores relevantes. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se ha determinado que la modalidad de selección más adecuada es la **Subasta Inversa**, dado el carácter uniforme y técnicamente comparable de los bienes a adquirir.

Al tenor de la normatividad vigente, en especial con el actual artículo "2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" modificado por el Decreto 310 de 2021" establece que:

*"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,* ***están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios*** *previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-"(Negrilla por fuera del texto)*

Por ende, en cumplimiento del deber de planeación que orienta la actividad contractual de las entidades estatales, y atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó, durante la etapa de planeación, la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer si alguno de estos instrumentos permite satisfacer la necesidad identificada. De acuerdo con la revisión efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo catálogo permita atender integralmente los bienes requeridos en el presente proceso, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas por el Municipio de Ricaurte.

La necesidad del Municipio comprende la adquisición de carpas de diferentes dimensiones, cubiertas, estructuras tipo hangar y una tarima, con características, cantidades y especificaciones técnicas particulares, destinadas al desarrollo de las actividades y eventos que adelante el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca.

Si bien en la Tienda Virtual del Estado Colombiano pueden encontrarse instrumentos de agregación de demanda que contemplan determinados elementos relacionados con carpas, estos no permiten satisfacer de manera integral la necesidad definida por la Entidad, atendiendo la totalidad de los bienes, cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, al no encontrarse un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer integralmente la necesidad identificada, la Entidad podrá acudir al mecanismo de selección que corresponda de conformidad con la naturaleza de los bienes y las reglas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, garantizando en todo caso los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. En consecuencia, la adquisición se estructurará mediante el procedimiento de selección definido en los documentos del proceso, atendiendo las características técnicas uniformes y de común utilización de los bienes requeridos.

## 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este contrato es de quince (15) DIAS CALENDARIO contados a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

## 6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se deben presentar las propuestas, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca; en la fecha y hora señalada en el

cronograma del proceso, de acuerdo a las especificaciones que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se fijó un presupuesto por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL CIEN PESOS ($187.013.100,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** que el Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: **2026001009 de fecha 28 de Agosto de 2026**.

## 8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado bajo acuerdos internacionales o tratados de libre comercio y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), puesto que el presupuesto establecido para el mismo es la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL CIEN PESOS ($187.013.100,00) M/CTE IVA INCLUIDO**

| ACUERDO COMERCIAL | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación igual o superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza del Pacifico | Chile | SI | NO | | NO |
| | Mexico | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| | Perú | SI | NO | | NO |
| Canadá | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Chile | | SI | NO | | NO |
| Corea | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | | NO |
| Estados Unidos | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| México | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Triangulo del Norte | El Salvador | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| | Guatemala | SI | NO | SI | NO |
| | Honduras | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Unión europea | | SI | NO | | NO |
| Israel | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | | SI | SI | NO | SI |

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proporentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## 9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

**PARTICIPANTES**: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

## 11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación por cuanto la modalidad de selección del contratista es mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

## 12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

## 13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso podrán conocer los documentos del mismo a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.

Dado en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de Septiembre de dos Mil veintiséis (2026).

**CARLOS MARIO RICARDO CORTES**
**Alcalde Municipal (D)**

**Proyectó:** Luisa Fernanda Cubillos Sánchez
Asesor jurídico Secretaría de Contratación

**Revisó y aprobó:** Andrea Catalina Sampayo Rojas- Secretaria de Contratación